Expediente: **46/18-I3**
Carátula: **ACOSTA IRMA ANTONIA C/ EXPERTA ART S.A. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/02/2023 - 05:22**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ACOSTA, IRMA ANTONIA-ACTOR.-
20217459770 - EXPERTA ART S.A., -DEMANDADO
20338157356 - MIRANDE, JOSE LUCAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 46/18-I3

H20902484950

JUICIO: ACOSTA IRMA ANTONIA c/ EXPERTA ART S.A. s/ ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL. P.P. DR. MIRANDE JOSÉ LUCAS EXPTE. 46/18-I3.

Concepción, 14 de febrero de 2023.-

Atento al depósito efectuado por la demandada en concepto de honorarios a favor del incidentista, según constancias de autos principales que tengo a la vista, se provee lo pertinente.

Advierte el Proveyente que el letrado beneficiario es Responsable Inscripto, por lo que debe descontarse el importe equivalente al 21% en concepto de IVA; el que será deducido del ofrecido por no haberlo aportado la accionada.

Téngase presente lo manifestado. Existiendo fondos disponibles *y sin más trámites*: Ofíciese a la Gerente de Banco Macro, Sucursal Concepción, para que desde la cuenta N°:560800003573893 a nombre de los autos autos del título; realice las transferencias que a continuación se enumeran:

1) A la Caja de ahorro en Pesos, CBU N°:2850622340095232576478, radicada en Banco Macro SA cuyo titular es Luis Nicolás Salado, CUIT N°:20-33815735-6, la suma de $57.024,83 (Pesos cincuenta y siete mil veinticuatro con ochenta y tres centavos) a cuenta de honorarios regulados según Sentencia interlocutoria del 08/02/2023;

2) A la cuenta corriente N°:3-622-0010000553-1, CBU N°:2850622330001000055312, a nombre de Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, CUIT N°:33-53964515-9 la suma de $11.156,98 (Pesos once mil ciento cincuenta y seis con noventa y ocho centavos) en concepto de aportes previsionales -correspondiendo $6.198,34 (Pesos seis mil ciento noventa y ocho con treinta y cuatro centavos) al 10% a cargo de la accionada y $4.958,64 (Pesos cuatro mil novecientos cincuenta y ocho con sesenta y cuatro centavos) al 8% que pesa sobre el letrado Luis Nicolás Salado, CUIT N°:20-33815735-6, MP:1859 L01 F51.

3) Asimismo retenga la suma de $13.016,52 (Pesos trece mil dieciseis con cincuenta y dos centavos) en concepto de IVA.

Asimismo, como consecuencia de lo proveído en el día de la fecha: Notifíquese a Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-

.SAS

Actuación firmada en fecha 14/02/2023

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.